



## Resolución Gerencial Regional Nº 143 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Los expedientes de Registro Nº 37758 y 61911, contenido el Informe Nº 197-2016-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto sobre "Mantenimiento de la señalización de la Vía Regional AR-117 en el distrito de Yarabamba"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Nº 074-2016-GRA/PR, el Gobierno Regional de Arequipa, y la Municipalidad Distrital de Yarabamba, acordaron establecer las acciones y mecanismos que permitan elaborar el Expediente Técnico y ejecutar la señalización horizontal y vertical de los tramos más críticos y necesarios de la Carretera AR-117 del distrito de Yarabamba;

Que, de la cláusula Tercera, del precitado Convenio Nº 074-2016-GRA/PR, se desprende en el numeral 3.1.1 de las Obligaciones y Atribuciones del Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, lo siguiente: "Elaborar el Expediente Técnico de la señalización horizontal y vertical de los tramos mas críticos y necesarios de la Carretera AR-117 del distrito de Yarabamba";

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma;

Que, con Informe Nº 197-2016-GRA/GRTC.SGI, el Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, en atención al Informe Nº 042-2016-GRA/GRTC-SGI-AEP, hace de conocimiento, que de la evaluación y de la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento de la señalización de la Vía Regional AR-117 en el distrito de Yarabamba" lo siguiente:

- El Expediente Técnico ha sido elaborado por el Ing. Hugo Danos Cervantes profesional de planta de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual ha sido revisado y encontrado conforme documentalmente para su aprobación por la Ing. Catherine Guillen Alcázar.
- El Expediente Técnico esta compuesto por 01 volumen que contiene la siguiente documentación:
  - a) Memoria Descriptiva
  - b) Especificaciones Técnicas
  - c) Metrados
  - d) Presupuesto
  - e) Gastos Generales
  - f) Relación de Insumos
  - g) Análisis de Precios Unitarios
  - h) Formula Polinomica
  - i) Calendario Valorizado de Obra



## Resolución Gerencial Regional Nº 143 -2016-GRA/GRTC

- j) Programación de Obra GANTT
- k) Anexos
- l) Planos

Asimismo concluye que el Expediente Técnico: "Mantenimiento de la señalización de la Vía Regional AR-117 en el distrito de Yarabamba" ha sido revisado y encontrado conforme para su aprobación mediante el resolutivo correspondiente, el plazo de ejecución del proyecto del presente expediente técnico, es de 20 días calendarios conforme al siguiente detalle:

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Costo Directo:             | S/. 68,098.36 |
| Gastos Generales (10.00%): | S/. 6,809.84  |
| Utilidad                   | S/. 3,404.92  |
| Sub Total                  | S/. 78,313.12 |
| IGV                        | S/. 14,096.36 |
| Presupuesto Total de Obra  | S/. 92,409.48 |

Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, y con el Informe Nº 197-2016-GRA/GRTC-S.G.I del Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, quien lo aprueba y autoriza su ejecución por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, por lo que resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Nº 074-2016-GRA/GR, La Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, el Informe Nº 267-2016-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento de la señalización de la Vía Regional AR-117 en el distrito de Yarabamba" por lo expuesto en la parte considerativa; el que se adjunta en ciento cuarenta y un (141) folios y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**PROYECTO:**

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de "Mantenimiento de la señalización de la Vía Regional AR-117 en el distrito de Yarabamba"

**PRESUPUESTO:**

S/. 92,409.48

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Administración Indirecta

**META FÍSICA:**

Pintado de Líneas continuas, discontinuas y resaltos (rompemuelles) en el pavimento en un área de 1,927 m<sup>2</sup>, instalación de 152 capta faros, reinstalación de 2 señales reglamentarias, reinstalación de 36 señales preventivas y reinstalación de 10 señales informativas.

**UNIDAD EJECUTORA:**

Municipalidad Distrital de Yarabamba (según Convenio)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

20 días calendario.



## Resolución Gerencial Regional Nº 143 -2016-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la ejecución del referido expediente técnico aprobado, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA como unidad ejecutora del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA REGIONAL AR-117".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

04 JUL. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Bárbara Camarreto Velasquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S

